ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23696

RESOLUCION Nº 131.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LPN SBE N° 02/2020 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP", MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PLURIANUAL- ID 380.892 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente Nº 749, que contiene la Nota UOC N° 193 del 07 de diciembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", ID 380.892, según expediente anexado al Acta N° 18 del 10 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 116 del 30 de noviembre de 2020, por la cual se aprueba el informe de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", ID 380.892 y se adjudica a la firma Aseguradora Yacyreta SA;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva informe complementario de Evaluación en fecha 07 de diciembre de 2020 a fin de complementar la evaluación observada por la DNCP a través de la Nota DNCP N° 26.998/2020 procediendo a realizar las correcciones aritméticas de la oferta presentada por la firma Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, siendo aceptada las correcciones por la firma a través de la Nota del 07 de diciembre de 2020 manteniéndose el monto total de la oferta en la suma de G. 1.219.000.000 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones) IVA incluido;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** el objeto de la LPN SBE N° 02/2020, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y cumplir con las condiciones legales, financieras, y experiencia de la siguiente manera: Ejercicio Fiscal 2020: G. 753.785.412 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones, setecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos doce) Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2021: G. 465.214.588 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones, doscientos catorce mil, quinientos ochenta y ocho) siendo el monto total adjudicado de G. 1.219.000.000 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones) IVA Incluido;

Que, la AsesoríaJurídicade la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico Nº 260/2020 del 07 de diciembre de 2020.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "**Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP**" – Bajo la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - Plurianual, ID 380.892.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23697

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, Plurianual, ID 380.892 a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** con RUC 80021999 - 6 de acuerdo al siguiente detalle: **EJERCICIO FISCAL 2020:** G. 753.785.412 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones, setecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos doce).

EJERCICIO FISCAL 2021 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2021: G. 465.214.588 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones, doscientos catorce mil, quinientos ochenta y ocho).

Monto total adjudicado de G. 1.219.000.000 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones veinte) de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	BIENES ASEGURADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Rodados	Unidad	Unidad	01	168.557.837	168.557.837
	Robo	Unidad	Unidad	01		
	Daños Materiales	Unidad	Unidad	01		
	Responsabilidad Civil	Unidad	Unidad	01		
	Ocupante de Vehículos	Unidad	Unidad	01		
2	Embarcaciones	Unidad	Unidad	01	225.151.502	225.151.502
3	Maquinarias de Gran Porte	Unidad	Unidad	01	326.443.913	326.443.913
4	Transformadores y Motores	Unidad	Unidad	01	12.752.092	12.752.092
5	Basculas en General	Unidad	Unidad	01	18.050.935	18.050.935
6	Responsabilidad Civil Comprensiva	Unidad	Unidad	01	65.272.000	65.272.000
7	Fidelidad de Empleados	Unidad	Unidad	01	20.800.669	20.800.669
8	Robo o Asalto de Valores en Transito	Unidad	Unidad	01	5.545.999	5.545.999
9	Robo y Asalto en Locales Comerciales	Unidad	Unidad	01	131.541.667	131.541.667
10	Robo y Asalto en Caja fuerte	Unidad	Unidad	01	4.009.800	4.009.800
11	Edificios	Unidad	Unidad	01	104.124.621	104.124.621
12	Bienes Varios	Unidad	Unidad	01	83.806.783	83.806.786
13	Aeronave	Unidad	Unidad	01	47.560.000	47.560.000
14	Motor Generador	Unidad	Unidad	01	5.382.179	5.382.179
	Total a Asegurar					**1.219.000.000**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23698

Artículo 3°. **Disponer** la vigencia de los Artículos 3 al 6 de la Resolución del Directorio N° 116 del 30 de noviembre de 2020.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION